



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 27 de junio de 2006

número 51

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

### DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente No. **749/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de AMALIA GARCÍA OROZCO, denunciado por JOSÉ ANGEL CEPEDA ESMERALDA, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho

conviniere, concurren a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **547/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de DOMINGO GUTIERREZ GAMEZ, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ GALLEGOS, MARIA GLORIA, MARIA MAGDALENA, LUIS, JUANITA, MARIA ANGELICA, MARIA SANTOS, MANUEL Y MARIA TERESA, de apellidos GUTIERREZ SANCHEZ, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente, del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a ENRIQUE MARTINEZ URBINA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **823/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de ENRIQUE MARTINEZ URBINA y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad; POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndole saber que los presuntos herederos presentados son: MA. DEL REFUGIO CANDIA RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, así como MARÍA INES, JUANA MARÍA, MARÍA ENRIQUETA, MARÍA DE LOS ANGELES, MARÍA CONCEPCIÓN, JOSÉ ENRIQUE, JOSÉ

ANTONIO, de apellidos MARTÍNEZ CANDIA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 02 de junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **822/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARCOS DAVILA RODRIGUEZ, promovido por JORGE ALBERTO DAVILA RANGEL, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto ( a ) para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 1 de junio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **1230/97**, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. en

contra de ALFONSO ESTRADA MEJIA Y CONSUELO ABITIA GONZALEZ DE ESTRADA, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 204 DE LA CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA EN LA COLONIA LOS MONTES, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE SIERRA LA ENCANTADA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36 DE LA MANZANA "O"; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 04 DE LA MANZANA "O" Y, AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 02, DE LA MANZANA "O", INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 18,316, LIBRO 44, SECCIÓN I, DEL 28 DE AGOSTO DE 1991, valuado en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de circulación en la entidad, por dos veces de siete en siete días, así mismo en los estrados del juzgado exhortante y en un periódico de circulación en esa ciudad y en los estrados de la presidencia Municipal. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1224/97, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. en contra de BERTHA ZAMBRANO RANGEL, SEÑALO: NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en

Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 112 DE LA CALLE SIERRA DEL COLORADO, EN LA COLONIA LOS MONTES EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE SIERRA DEL COLORADO; AL SUR EN 7.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO TIERRA Y ESPERANZA; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA "T" Y, AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 06 DE LA MANZANA "T", CON SUPERFICIE TOTAL DE 147.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 304, FOLIO 153, LIBRO 1-B, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE ENERO DE 1992, valuado en autos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de circulación en la entidad, por dos veces de siete en siete días, así mismo en los estrados del juzgado exhortante y en un periódico de circulación en esa ciudad y en los estrados de la presidencia Municipal. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció DIANA MARICELA VELÁZQUEZ PUENTE demandando en Juicio Ordinario Divorcio Necesario a ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fué localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de

los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Junio de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ  
ALVARADO**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En autos del expediente número **583/2005**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, que promueve la C. LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, (en su carácter de Sub-Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila), en contra de los CC. GUADALUPE CRYSTEL SANDRIA BARRADAS, ISMAEL SANDRIA GUILLEN E INES BARRADAS, se dictó un auto que en lo conducente dice;

SALTILLO, COAHUILA, DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora LIC. EDNA PATRICIA FUENTES POLINA, en su carácter de Abogado Defensor de la Procuraduría de la Familia en el Estado de Coahuila; y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada GUADALUPE CRYSTEL SANDRIA BARRADAS, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las

copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe.- - - RÚBRICAS”,- - - -

SALTILLO, COAHUILA, FEBRERO 16 DE 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO.**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del Expediente número **140/2006**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, promovido por ESMERALDA RICO RIOS en contra de MAURO CELESTINO MARTEL, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil seis, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintinueve de mayo de dos mil seis...

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES, por haciendo las manifestaciones a que se hace mención en el de cuenta, por las razones que expone, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MAURO CELESTINO MARTEL, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MAURO CELESTINO MARTEL, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la



Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Interina Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y da fe. -----

Saltillo, Coahuila, a 6 de Junio del 2006  
SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: CONRADO Y RUTILO, de apellidos MALACARA FLORES, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1815/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ISIDRO SOLIS ORTIZ, en contra de CONRADO Y RUTILO, de apellidos MALACARA FLORES, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente del emplazamiento, igualmente, se ordenó girar oficio a la dependencia correspondiente, para que se llevara a cabo la búsqueda de domicilio de los codemandados. Asimismo, y como se desprende del oficio número 17779/2005, del día veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, que remite a este juzgado el C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichos

codemandados por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.-

SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DE  
ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **721/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DORA GARZA CORTES VIUDA DE GOMEZ, en contra de DEMETRIO SALAZAR, ENCARNACIÓN DAVILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a DEMETRIO SALAZAR Y ENCARNACIÓN DAVILA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en sus contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila 07 de Marzo del 2006  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1750/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V. contra MARIA DEL CARMEN SANTOY GONZALEZ Y ABRAHAM VELAZQUEZ CORTES, señaló las ONCE TREINTA HORAS DEL TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% sobre el valor del avalúo, del siguiente bien: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 414 DE LA CALLE 11, EN LA COLONIA MIRASIERRA, EN ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 CON LOTE 27; AL SUR EN 16.50 CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 7.00 CON CALLE 11 Y, AL PONIENTE EN 7.00 CON PASILLO DE SERVICIO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 51,684, LIBRO 517, SECCIÓN I, DEL 16 DE MARZO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% la que servirá de base para la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS anunciando la venta y convocando postores.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1738/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V. contra EUFEMIO OBREGON CAMARILLO y MARIA GUADALUPE ESTRADA MALDONADO,

señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% sobre el valor del avalúo, del siguiente bien inmueble CASA MARCADA CON EL NUMERO 1104, DE LA CALLE 15, EN LA COLONIA MIRASIERRA EN ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 16.50 CON LOTE 41; AL SUR EN 16.50 METROS CON LOTE 45; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE QUINCE Y AL PONIENTE EN 7:00 METROS CON PASILLO DE SERVICIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 46,338, LIBRO 464, SECCIÓN 1, DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% la que servirá de base para la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **2059/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V. contra MARTHA ELENA SOLIS SOLIS DE MONTOYA y JOEL MONTOYA SILVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 481 DE LA CALLE SAN MIGUEL DE LINARES Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA,

MARCADO CON EL NÚMERO 05 DE LA MANZANA 02 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 117.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.35 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 26 Y 27; AL SUR 7.35 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MIGUEL DE LINARES; AL ORIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 04; Y AL PONIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 06, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 62817, LIBRO 629, SECCIÓN I S.C., DEL 9 DE ABRIL DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito, se está tramitando el expediente número **1030/2005**, relativo al JUICIO VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido VICTOR MANUEL SEGOVIA CORTÉS, en contra de FRANCISCO CORTÉS VILLELA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual del codemandado FRANCISCO CORTÉS VILLELA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así

como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE JUNIO  
DEL AÑO 2006.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **737/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. GONZALO VALDES LOPEZ Y OTRO, en contra de MARIA VIRGINIA NARRO FLORES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -  
Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA DEL DIA MIÉRCOLES DOS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS; para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: lote de terreno número 6, ubicado en Quinta El Retiro de la Aurora, Coahuila, inscrito bajo la partida número 59752, libro 598, sección I, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; inmueble valuado en la cantidad de \$917,290.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); así como del lote de terreno y construcción con los números 9 y 10, de la manzana 3, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 87416, libro 875, sección I, de fecha veintiséis de enero de dos mil uno; valuados en la cantidad de \$500,220.00 (QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE

PESOS 00/100 M.N.); así como del lote de terreno y construcción con los números 11 y 12, de la manzana 3, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 87416, libro 875, sección I, de fecha veintiséis de enero de dos mil uno; valuado en la cantidad de \$2'513,260.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio y 978 del Código Procesal Civil, Supletorio del de Comercio. En este acto solicita el uso de la voz el LICENCIADO GONZALO VALDES LOPEZ para manifestar: que en este acto solicito se me tenga por manifestando mi inconformidad con la presencia del LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS en su carácter de notario sin expresar cual es el motivo de su comparecencia y sin justificar su presencia en las diligencias en la que se actúa, por lo que solicito que en lo sucesivo se requiera a las partes justifiquen el carácter de partes o de terceros interesados que puedan ocurrir a la presente diligencia con intervención legal, lo anterior lo expreso para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. A lo que la suscrita juez acuerda, se tiene a la parte actora por haciendo las manifestaciones a que se refiere, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar. Con lo anterior se dá por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron

Saltillo, Coahuila, a 12 de junio de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N. BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **2288/2004** promovido en su contra por TERESA OTZUKA ESPARZA, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### **EDICTO NOTARIAL**

El Ciudadano Licenciado Raúl López Gutiérrez, Titular de la Notaría Pública Número (15) Quince, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Apolonio M. Avilés (865) ochocientos sesenta y cinco, de la Colonia Los Maestros de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LEONARDO DAVILA CEPEDA.-Se señalaron las 16:00 (dieciséis) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación a los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. LEONARDO DAVILA CEPEDA, la Usucapión al estar poseyendo desde hace más de 30 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble; lote de terreno rústico ubicado en la localidad de Arteaga, Coahuila con una superficie de 9,871.416 m2 y con las siguientes medidas y



colindancias; partiendo del punto 1 al 2 con rumbo SW se tira una línea recta de 7.94 mts; del punto 2 al 3 de poniente a oriente se tira una línea recta de 14.68 mts. y del punto 3 al 4 con rumbo SW en 48.41 mts. colindando con el Sr. Saturnino Vidales Alvarado, quien tiene su domicilio en la calle Colón 208, y con la Sra. Yolanda Vidales con domicilio en calle Conquian 240 en Arteaga Coahuila, del punto 4 al 5 con rumbo SE se tira una línea recta en 56.42 mts. colindando con la calle Conquian del punto 5 al 6 con rumbo NE se tira una línea recta de 50.83 mts. y del punto 6 al 7 con rumbo SE en 25.16 mts. colindando con edificio de Teléfonos de México S.A. de C.V. representado por el Ingeniero Oscar Nuñez, quien tiene su domicilio en estas oficinas, del punto 7 al 8 con rumbo NE se tira una línea recta de 67.60 mts. y colinda con la calle de General Cepeda del punto 8 al 9 con rumbo NW se tira una línea recta en 34.34 mts. Del punto 9 al 11 con rumbo NW se tira una línea recta de 67.71 mts. y colinda con calle sin nombre y del punto 11 al 12 rumbo SW se tira una línea recta en 60.30 mts. y colinda con la calle Colón.- Hago de lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces por intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila.

A 20 de Junio de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO N° 15

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ.**

(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 02 de Junio del año 2006, los C.C. ROMUALDA PADILLA CANIZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite y OSCAR ARIEL, ALIX ROCIO, ANTONIO Y JUAN ALBERTO de apellidos AGUILAR PADILLA, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del SR. JUAN AGUILAR PAZOS.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Una vez radicado el Juicio se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN AGUILAR PAZOS, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Junio del 2006

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 30 de Mayo del año 2006, los C.C. LILIA GUTIERREZ ARRIAGA en su carácter de cónyuge supérstite y MARIA DE JESÚS, JUAN CARLOS Y ERNESTO de apellidos DAVILA GUTIERREZ, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del SR. JUAN DAVILA AGUIRRE.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Una vez radicado el Juicio se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN DAVILA AGUIRRE, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Junio del 2006

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a IRMA CATALINA CABELLO VALDES, y acreedores de éste.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **165/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de IRMA CATALINA CABELLO VALDES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación en la Ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto para que se presenten a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se celebrará la Junta de Herederos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es RODOLFO COVARRUBIAS SIFUENTES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **953/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: LEANDRO VENEGAS LUCIO; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSE MARIO Y RAIZUL de apellidos VENEGAS MENDOZA. CONSTE.-----

EL SECRETARIO  
**LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA**  
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA,  
 S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por la cláusula TRIGESIMA NOVENA de la escritura constitutiva de "TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA", S.A. DE C.V. y en lo dispuesto por los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de dicha sociedad, CONVOCO a los accionistas de esta empresa a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el próximo día 6 de Julio del presente año a las 10:00 horas en el domicilio social, sito en la calle Buenaventura de Paz N° 205 de la colonia Saltillo 400 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de escrutador, cómputo de asistencia y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Nombramiento de los integrantes del Consejo de Administración de la sociedad.
- 3.- Designación del Comisario de la sociedad.
- 4.- Nombramiento de Delegado Especial de la asamblea para ejecutar los acuerdos de la misma.
- 5.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán justificar encontrarse inscritos en el Libro del Registro de Acciones de la sociedad.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Junio de 2006  
**JOB COLUNGA BERNAL**  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
 ADMINISTRACION  
 (RÚBRICA) 27 JUNIO

## **DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

Los C.C. NANCY, NOE, FERNANDO, MARCO ANTONIO, ENRIQUE, JUAN CARLOS y MARIA DE LA LUZ todos de apellidos ESCOBEDO AVILA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO ESCOBEDO RODRIGUEZ, el cual se radicó bajo el expediente número **404/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en la CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA.- DOY FE.---

**A T E N T A M E N T E**

Matamoros, Coahuila, Mayo 16 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **EDICTO**

En autos del expediente **341/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE NUNGARAY MERCADO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad,

se han presentado los C.C. MARGARITA REYES QUIÑÓNEZ, SANDRA MARGARITA NUNCARAY REYES, IRMA PATRICIA NUNGARAY REYES, JOSE MANUEL NUNGARAY REYES Y ALMA ELIZABETH NUNGARAY REYES, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 07 de Febrero del año 2006.

Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JOSÉ NUNGARAY MERCADO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., 29 DE MAYO 2006

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



**LIC. HOMERO H. DEL BOSQUE GARZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 35  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. HOMERO HECTOR DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:- Con esta fecha, 22 veintidós de Mayo del año 2006 seis y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GUERRERO DE PEREZ, quien falleció en League City Galveston, Texas, el día 23 veintitrés de abril del 2006 dos mil seis, de conformidad con el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurrieron los herederos SEÑORES

GILBERTO GUERRERO Y SALVADOR GUERRERO como ALBACEAS y HEREDEROS de la Sucesión, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando ésta su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión y aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente dos veces en el Periódico Oficial del Estado. Para todo lo que haya lugar, el suscrito, señaló como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 22 de Mayo  
del 2006

**LIC. HOMERO HECTOR DEL BOSQUE  
GARZA**

TITULAR DE LA N.P. No. 35  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 19 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORITA MARIA CATALINA ALZALDE MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS FINADOS PADRES SEÑORES J. GUADALUPE ALZALDE BOTELLO Y MARIA ELENA MENDOZA OLGUIN, ASÍ MISMO SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORITA MARIA CATALINA ALZALDE MENDOZA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL

CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO,  
DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 19 DE MAYO DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIO LA SEÑORITA ALICIA RAMIREZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE ANICETO RAMIREZ SAMANIEGO, QUIEN FALLECIO EN ESTA POBLACION, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORITA ALICIA RAMIREZ ALVARADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NÚMERO 1083 (MIL OCHENTA Y TRES), DE ESTA CIUDAD, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 19 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA GLORIA GAMEZ ORTIZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES ANTONIO, LAURA, JUAN FRANCISCO, GLORIA ROSALINDA, ADRIAN ALFONSO, HILDA VERONICA Y RENE DE APELLIDOS ARGUIJO GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS JUAN FRANCISCO ARGUIJO MACIAS, ASÍ MISMO SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA GLORIA GAMEZ ORTIZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 3 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA GRISELDA Y SEÑORITA HILDA YADIRA DE APELLIDOS GUERRA DIAZ, EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GRISELDA DIAZ BARRAZA, MADRE DE LAS SUSCRITAS, ASÍ MISMO SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA GRISELDA GUERRA DIAZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 31 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ANGELINA RODRIGUEZ MENTA Y SUS HIJOS DE NOMBRES MARIA ANGELINA, MARIA ISABEL, OTILIO ENRIQUE Y RICARDO EUGENIO DE APELLIDOS AYALA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS OTILIO RODRIGO AYALA SEPULVEDA, Y SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ANGELINA RODRIGUEZ MENTA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 31 DE MAYO DEL 2006, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARTHA ROJAS ADAME, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO PEDRO CONTRERAS CERRILLO, Y SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARTHA ROJAS ADAME, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el EXP. N°. 446/2006, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio a bienes del señor ANTONIO RODRÍGUEZ GONZALEZ Y GUADALUPE ESCOBEDO VAQUERA, denunciado por FABIANA RODRÍGUEZ ESCOBEDO, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de abril de dos mil seis las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SIETE DE JULIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila. a 30 de Mayo de 2006  
 EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número 201/2003 que corresponde al juicio HIPOTECARIO CIVIL, promovido por BANCO DEL CENTRO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MARTINEZ SANDOVAL Y AMALIA DE LA CRUZ MEJIA DE MARTINEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE NAZIONALE 907 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO

CON EL NUMERO 3, MANZANA 12, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 MTS CON VIA NAZIONALE

AL SUR 8.00 MTS CON LOTE 04

AL ORIENTE 16.00 CON LOTE 5

AL PONIENTE 16.00 CON LOTE 1

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5149, FOLIO 194, LIBRO 28-A SECCION I DE FECHA 6 DE JULIO 1994 A NOMBRE DE CARLOS MARTINEZ SANDOVAL Y AMALIA DE LA CRUZ MEJIA DE MARTINEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$480.000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 02 de Junio 2006.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 16 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. ELENA KARINA PRONE NAJERA

En los autos del expediente número **221/2006**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra ELENA KARINA PRONE NAJERA, con fecha VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a la C. ELENA KARINA PRONE NAJERA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de

mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 1º. de JUNIO del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES**

**PERALES**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO NULIDAD, expediente número **140/2006** promovido por la C. MARIA MARTHA OLVERA CORONADO, en contra del C. LUIS ROBERTO MARQUEZ MITRE, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad.- Torreón, Coahuila a cuatro de abril del dos mil seis.- Con el escrito de cuenta...Téngase por presentada a la C. MARIA MARTHA OLVERA CORONADO por demandando en la Vía Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la acción de Nulidad de Matrimonio al C. LUIS ROBERTO MARQUEZ MITRE de quien reclama la nulidad absoluta o de pleno derecho del matrimonio civil celebrado con la C. MARIA MARTHA OLVERA CORONADO con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y uno, y demás prestaciones a que se refiere en el que se provee.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 Fracción IX, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 386, 390, 393, 547, 548, 549, 569, 571 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor; 344 del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta..... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA

MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.- DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Mayo del año (2006) Dos Mil Seis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LICENCIADO JOSE ANTONIO VEGA LIMONES, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. LUIS ROBERTO MARQUEZ MITRE, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse el C. LUIS ROBERTO MARQUEZ MITRE dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y dá fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 07 de Junio del 2006

EL C. SECRETARIO.-

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **806/2004**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL ARMENDÁRIZ GARCIA en contra de NORMA MAYELA DE AVILA CORTEZ Y ELADIO HESQUIO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha doce de mayo de dos mil seis las DOCE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, para que tenga

verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de los siguientes bienes inmuebles:

1).- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN EL LOTE 17 MANZANA 35, CUARTO C FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACC. LOTE 17; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACC. LOTE 17; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE SEXTA.- LA ANTERIOR PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 6626, FOJA 233, LIBRO 39-D, SECCION I, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE NORMA MAYELA DE AVILA CORTES.-

2).- FINCA URBANA NUMERO 1713 CALZADA CUAUHTEMOC SUR CONSTRUIDA S/LOTE 17, MANZANA 9, COLONIA MIGUEL ALEMAN DE ESTA CIUDAD, MIDE 8.00 METROS DE FRENTE POR 27.40 METROS FONDO, SUPERFICIE 219.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON EL LOTE 16; AL SUR COLINDA CON EL LOTE 18; AL ORIENTE CON LA CALLE S/N HOY CALZADA CUAUHTEMOC; AL PONIENTE CON PRIVADA S/ NOMBRE HOY PRIVADA ZARAGOZA, LA REFERIDA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6626, FOJA 233, LIBRO 39-D, SECCION I DE FECHA SIETE DE MARZO DE 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE NORMA MAYELA DE AVILA CORTES.-

Sirven de base para el remate las cantidades de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la



dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 939/2005.**

**E D I C T O:**

C. BERTHA LÓPEZ DE R. CELIS.  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano JOSÉ DE JESÚS RIVERA ESTRADA, por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de BERTHA LÓPEZ DE R. CELIS Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la mencionada demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 939/2005.

Torreón, Coah., a 08 de Noviembre del año 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXP. 292/2006**

C.C. ELOY MOISES ORTIZ NAVAR Y SANTOS SÁNCHEZ IRIARTE DE ORTIZ  
Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el ciudadano LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a los ciudadanos ELOY MOISES ORTIZ NAVAR Y SANTOS SÁNCHEZ IRIARTE DE ORTIZ; por el pago de \$ 37,036.74 y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada integrada por ELOY MOISES ORTIZ NAVAR Y SANTOS SÁNCHEZ IRIARTE DE ORTIZ; se ordena emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad. -

TORREON, COAHUILA; A 14 DE JUNIO DEL  
2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 227/2006.****E D I C T O :**

CC. JUAN JOSÉ SOTO CASTRO Y  
LEONOR MARTÍNEZ DE SOTO.  
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana PATRICIA PÉREZ PERALES, por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de JUAN JOSÉ SOTO CASTRO, LEONOR MARTÍNEZ DE SOTO Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 227/2006.

Torreón, Coah., a 03 de Mayo del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **138/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE DURAN HUITRON, en contra MARIA LUISA SMITH DE BAILE y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (26) Veintiséis de Abril del año (2006) Dos Mil Seis. Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSÉ DURÁN HUITRÓN, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento al requerimiento que se les hizo mediante auto de fecha Dos de Febrero del año Dos Mil Seis, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos.- Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSÉ DURÁN HUITRÓN, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. JOSÉ DURÁN HUITRÓN, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, a los C.C. MARIA LUISA SMITH DE BAILE, de quien se desconoce su domicilio, y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA ENTRE LAS AVENIDAS MORELOS Y MATAMOROS DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta y con las copias simples que se acompañan, córrase traslado al C. Director del Registro Público de la Propiedad, quien tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- En virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la codemandada C. MARIA LUISA SMITH DE BAILE, se le manda emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presente ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de dicha codemandada en la Secretaría de este Juzgado.- Artículos 202, 203, 208, 211, 217 y 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y

firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario que autoriza y dá fe.-

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 09 MAYO 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. JOSE GUDALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55 EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES: EDMUNDO SIRIO GABALDÓN TOLEDO, MARIA CRISTINA GABALDÓN LÓPEZ. JOSE ANTONIO GABALDÓN LÓPEZ MIGUEL ANGEL GABALDÓN LÓPEZ EDMUNDO GABALDÓN LÓPEZ Y CAROLINA VICTORIA GABALDON LÓPEZ, SOLICITADO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA LÓPEZ SORIANO, ESPOSA DEL PRIMERO Y MADRE DE LOS ÚLTIMOS Y QUIÉN FALLECIÓ EL DÍA (02) DOS DE OCTUBRE DEL (2004) DOS MIL CUATRO, QUIEN TENÍA SU DOMICILIO EN FRANCISCO DINGLER No. 335, COLONIA NUEVA LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DÍAS.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 08 DE JUNIO DEL 2006  
**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55  
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Conforme al Artículo 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor RICARDO ALCALA CALDERON, quien falleció en Los Ángeles, California de los Estados Unidos de Norteamérica, el día 13 de Julio del 2001. Al acto concurren la señora MARIA GUADALUPE REQUENES GALLEGOS, así como los señores RICARDO y ALFREDO de apellidos ALCALA REQUENES, esposa e hijos del de cujus, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal, la primera de las personas mencionadas, quien tiene su domicilio en calle Del Jilguero número 525, de la Colonia ExHacienda Los Ángeles, y por cuanto al de esta Notaría, Juárez 266 Pte., ambos de esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 13 de Julio de 2006, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio de 2006.

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28  
DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAH.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL

ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS, ELENA ADAME REYES Y ANDREA ADAME REYES, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ADAME REYES, HERMANO DE LAS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2004, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION, POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

TORREON, COAH., A 14 DE JUNIO DEL 2006

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO  
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Exp. No. **184/2000**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JUAN FERNANDO CAMPA VALLES y ANA MARCELA ACEVEDO GOMEZ DE CAMPA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (28) veintiocho de Agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente: -----

FINCA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 15, DE LA MANZANA 147 DE LA CALLE DE LOS PUESTOS No. 1960, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS. CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 14; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 16; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 34; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LOS PUESTOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7189, FOJA 215, LIBRO 29-A, SECCION I, S.C. DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1994.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 159,804.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2006

El C. Secretario de Acuerdos

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 27 JUN Y 7 JUL

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio en este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 8 (ocho) del presente mes de Mayo del 2006 (dos mil seis), ante esta Notaría Pública Número 22, a cargo del suscrito notario Lic. Felipe A. González Rodríguez, con domicilio en Avenida Monterrey No. 11, interior 213, 214 y 215, de la



Colonia Guadalupe, en esta ciudad de Monclova, se inició el trámite de PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, a solicitud de la C. GLORIA SANCHEZ ABREGO; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1790 del Código Civil, 1150 y relativos del Código Procesal Civil, respecto del inmueble que ha poseído la compareciente en calidad de propietaria desde el día 28 de febrero de 1975, mismo que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, razón por la cual solicita que, previos los trámites que establece la ley, se formalice la adjudicación correspondiente del inmueble que se identifica como: UNA PORCIÓN QUE SE COMPONE DE DOS PIEZAS DE ADOBE CON TECHO DE TERRADO ENCLAVADOS EN UN TERRENO QUE MIDE 3.78 METROS DE FRENTE POR 19.00 METROS DE FONDO Y COLINDA POR EL NORTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ERACLIO SANCHEZ ABREGO, POR EL ORIENTE CON LA CITADA CALLE FRANCISCO I MADERO, POR EL SUR Y PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS SANCHEZ ABREGO, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 72.82 METROS CUADRADOS.-----

El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, como lo dispone el Artículo 1790, Fracción III del Código Procesal Civil.-----

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 12 de Mayo del 2006.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA) 6-16 Y 27 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de Seis de Abril del año en curso, se presentó la C. MA. DEL SOCORRO SANCHEZ JIMENEZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre SOCORRO JIMENEZ GARCIA quien falleció en esta ciudad de

Monclova, Coahuila el 6 de Abril del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **93/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella y su hermano MANUEL SANCHEZ JIMENEZ, así como su cuñada REYES HERNANDEZ OYERVIDES y sus sobrinos IMELDA ERENDIRA, JOSE ANTONIO, LUIS ARTURO, SONIA INES y CARLOS ALBERTO de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a SOCORRO JIMENEZ GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de Abril del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de Treinta de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. LUIS ISIDRO y JOSE ADRIAN de apellidos DELGADO LIMON a denunciar la muerte sin testar de su padre ISIDRO DELGADO DELGADO quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el 4 de Abril del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **117/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ISIDRO DELGADO DELGADO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un  
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este  
juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en  
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha veintinueve de marzo  
del año dos mil seis, se presentaron los C.C.  
MARIA ELENA VILLANUEVA ARANDA,  
JOSE ROGELIO, BLANCA IDALIA, MANUEL  
DE JESUS, LAURA ELENA y ROSA MARIA de  
apellidos IBARRA VILLANUEVA, a denunciar la  
muerte sin testar del C. ROGELIO IBARRA  
DIAZ, quien falleció el 22 de octubre del 2004,  
habiéndose radicado el Juicio Sucesorio  
Intestamentario bajo el Expediente **119/2006**.

Manifiestan los C.C. MARIA ELENA  
VILLANUEVA ARANDA, JOSE ROGELIO,  
BLANCA IDALIA, MANUEL DE JESUS,  
LAURA ELENA y ROSA MARIA de apellidos  
IBARRA VILLANUEVA, que ellos son los  
presuntos herederos que le sobreviven a  
ROGELIO IBARRA DIAZ. Se hace un llamado a  
los que se crean con igual o mejor derecho a  
heredar y a los acreedores para que se presenten al  
Juzgado a deducir sus derechos según  
corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO**  
**RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un  
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este  
juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en  
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 10 de Marzo del 2006, se  
presentaron los C.C. BRUNO HERNÁNDEZ  
MAURICIO, ARTURO, ELIDA, JESÚS,  
FIDENCIA ELENA y LIDIA de apellidos  
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la  
muerte sin testar de AMELIA HERNÁNDEZ  
SIFUENTES, quien falleció en esta ciudad el día  
5 de Enero de 1983, habiéndose radicado el Juicio  
Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No.  
**116/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los  
presuntos herederos que le sobreviven a la de  
cujus AMELIA HERNÁNDEZ SIFUENTES. Se  
hace un llamado a los que se crean con igual o  
mejor derecho a heredar y a los acreedores para  
que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos  
según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 9 de Mayo del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ**  
**ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un  
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este  
juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en  
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En el EXPEDIENTE NUMERO **791/2006**,  
relativo a la INFORMACION A PERPETUA  
MEMORIA, promovido por LUDIVINA  
DAVILA FABELA, el JUEZ SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA,  
decretó de conformidad con los artículos 699 y  
701 del Código Procesal Civil de Coahuila,  
mediante auto de fecha veintiséis de abril del año

dos mil seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general que LUDIVINA DAVILA FABELA pide ser declarada propietaria del siguiente inmueble:

“casa habitación número 221 de la calle Chantre Ramos de la colonia Occidental de ciudad Frontera, Coahuila y terreno correspondiente con una superficie de 248.43 metros cuadrados, quien tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.80 metros y colinda con Calle Chantre Ramos; al sur mide 9.80 metros y colinda con predio de Fernando Martínez Godoy; al este mide 25.35 metros y colinda con predio de Juan Manuel Escobedo Barboza y por el oeste mide 25.35 metros y colinda con predio de José Antonio Luna García”.

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del año 2006.

LA SECRETARIA.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 16-27 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **245/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE CRUZ JUÁREZ MARTINEZ en contra de ROGELIA ARMANDINA GARCIA ABREGO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, dictó un auto de fecha veinte de marzo del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila, a (20) Veinte de Marzo del Dos Mil Seis (2006).- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JOSÉ CRUZ JUÁREZ MARTÍNEZ, por demandado a ROGELIA ARMANDINA GARCÍA ABREGO Y AL

DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, quien tiene su domicilio conocido, el segundo en Boulevard Juárez, casi esquina con Boulevard Pape número 418 de la colonia Palma de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no está prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, con las copias simples que se exhiben córrase traslado al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad a fin de que dentro del término de nueve días formule su contestación y siendo que se ignora el domicilio de la demandada ROGELIA ARMANDINA GARCÍA ABREGO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a la demandada ROGELIA ARMANDINA GARCÍA ABREGO, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su deposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Juárez número 784 del Sector El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Se tiene al promovente por designando como Abogado Patrono al Licenciado JORGE GUERRERO GALINDO, a quien se tiene por autorizando en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- Rúbrica”

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo del 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA MARTHA ALICIA ANDRADE  
CORONADO.

En el Expediente número **422/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano NICOLÁS ROBLEDO MACÍAS en contra de la ciudadana MARTHA ALICIA ANDRADE CORONADO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ  
SUÁREZ**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR: ALBERTO ALEJANDRO RUIZ  
BAUTISTA.

En el Expediente número **281/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana JUANITA MARIBEL CONTRERAS BORREGO en contra del ciudadano ALBERTO ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de nacimiento; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 31 de Mayo del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.



**LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN  
BOONE.**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. PEDRO GÓMEZ NAVA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha siete de junio del año en curso, dictado en el expediente número **973/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por la ciudadana ROMELIA MEJÍA LUNA, por sus propios derechos en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

La ciudadana ROMELIA MEJÍA LUNA, por sus propios derechos, le demanda la posesión del inmueble ubicado en calle Padre Larios número 226 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, frutos y accesorios, en virtud de que, ha poseído por más de 10 años, de buena fe, de manera continua, ininterrumpidamente, pacífica, pública y que por lo tanto se ha convertido en propietaria del inmueble antes referido.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta y cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuvieren y quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

**A T E N T A M E N T E .**

Monclova, Coahuila a 12 de junio del año 2005.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

27-30 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **268/2006**, relativo al Procedimiento Especial Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por SANDRA SÁNCHEZ TIJERINA en contra de JOSE MANUEL MARTINEZ PADRON, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-----

“Monclova, Coahuila, a cinco (05) de abril del Año Dos Mil seis (2006).- - Se tiene a la ciudadana SANDRA SÁNCHEZ TIJERINA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad del menor CARLOS NEFTALI MARTINEZ SANCHEZ, al Ciudadano JOSE MANUEL MARTINEZ PADRON, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del Ciudadano JOSE MANUEL MARTINEZ PADRON, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana SANDRA SÁNCHEZ TIJERINA, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad del menor CARLOS NEFTALI MARTINEZ SANCHEZ, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Así mismo se designa como Tutor Especial del menor CARLOS NEFTALI MARTINEZ SANCHEZ, al Licenciado ELEUTERIO LOPEZ AGUILAR, a quien se le deberá hacer saber su designación para los efectos de la aceptación y protesta legal del cargo conferido, para que lo represente en el presente procedimiento, lo anterior con fundamento en el

artículo 540 del Código Civil del Estado. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 590 del Código Procesal Civil, se decreta pensión alimenticia provisional a favor del menor CARLOS NEFTALI MARTINEZ SANCHEZ, consistente en la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) semanales, cantidad que deberá depositar el demandado JOSE MANUEL MARTÍNEZ PADRÓN, ante este Juzgado mediante un certificado de depósito a favor de la propia actora, en la inteligencia que dicha cantidad será incrementada conforme aumente el salario mínimo vigente en esta zona económica, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 07 de Abril de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.**

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 2 de Enero del año en curso, se presentó el C.C. María Alicia González

González, a denunciar la Sucesión testamentaria de los señores José Gozález Peña y Manuela González Cárdenas, quien fallecieron en esta ciudad, 2 de Diciembre de 1989 y 4 de Julio de 1992 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **10/2005.**

Manifiesta el denunciante que ella y los C.C. la C.C. María Alicia, Alfredo, María Dolores, Marra Guadalupe, Andrés, Graciela y Alfonso de apellidos González González, son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores José González Peña y Manuela González Cárdenas.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah. a 24 de Enero del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

27 JUN Y 11 JUL

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **292/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORIN OVIEDO, denunciado por la C. AGUSTINA CARREON GARCIA VIUDA DE MORIN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de

Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **153/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ALICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por C. JULIÁN ORDÓÑEZ LUNA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE MARZO  
DEL 2006

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado compareció el C. RAUL TIJERINA ORTIZ Expediente Número **267/2006** formado con motivo del Juicio de Información A Perpetua Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:-

“Predio denominado “RANCHO CAÑON DEL GORDO” ubicado en la Sierra de Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila con una superficie total de 720-00-00 hectáreas con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 se miden 6,000 metros, con rumbo S 38°07'05"W, coordenadas UTM X 244020.30 y 3079417.56 y colinda con Ejido Múzquiz o Predio La Misión; Del punto 2 al 3 se miden 1,200 metros con rumbo N 85°20'35"W coordenada UTM X 242824.26 y 3079514.99. colinda con Rancho La Misión, terreno en posesión; Del punto 3 al 4 se miden 6,000 metros con rumbo N38°07'05"E, coordenada UTM X 246527.96 y 3084235.43 con terreno en posesión del Rancho la Misión; Del punto 4 al 1 se miden 1,200 metros con rumbo S85°20'35"E coordenada UTM X 247724.00 y 3084138.00 colinda con propiedad de Apolinar Guajardo Davis”.

Se extiende este Edicto convocado a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado; en el periódico “EL FACTOR” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 16 de Mayo del 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. ADÁN REYNALDO MENCHACA ZAPATA, en el Expediente número **128/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio

Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Un bien inmueble localizado en el Municipio de Nueva Rosita, Coahuila terreno urbano ubicado en Avenida Puebla esquina con calle sin nombre de la colonia Zaragoza con clave catastral número 007\*108\*007, con una superficie de 1,838.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al Norte mide 43.50 metros y colinda con calle sin nombre; Al Sur mide 32.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 57.00 metros y colinda con propiedad de Juan Olvera y al Poniente mide 40.40 metros y colinda con la avenida Puebla.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico EL ZÓCALO que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 3 DE MARZO DE 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO

## **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

#### **EXPEDIENTE NUMERO 257/2006**

La ciudadana AIDA ROSARIO FUENTES VIUDA DE SALAZAR, se ha presentado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras, Coahuila, promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, para justificar la posesión y dominio de un inmueble, que a continuación se describe:

Inmueble localizado en el poblado de El Moral en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, que consta de una superficie total de 3521.22 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: AL NORTE.- 8340 metros y colinda con calle Zaragoza; AL SUR.-8380 metros y colinda con señor Norberto Torralba; AL ORIENTE.- 4190 metros, colinda con calle sin nombre; AL PONIENTE.- 4190, colinda con Río San Rodrigo.

Se publica en esta forma por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., JUNIO 14 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA**  
(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO

## **DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **502/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR SILVIA PEREZ, EN CONTRA DE RAFAEL ANTONIO GONZALEZ ZAVALA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de Mayo del año dos mil seis.- - - - “ téngase a la Ciudadana SILVIA PEREZ, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor RAFAEL ANTONIO GONZALEZ ZAVALA, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los numerales 1 y 2 de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”. “Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 09 DE JUNIO DEL 2006  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ACUÑA.



**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL

**DISTRITO DE PARRAS**

**LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**DISTRITO DE PARRAS.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ESPERANZA CALDERON VERASTEGUI, compareció ante esta Notaría Pública número 03 de este Distrito Notarial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el expediente **02/2006**, a fin de ser declarada propietaria del bien inmueble es lote de Terreno Urbano ubicado en calle Múzquiz Número 20, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5 líneas partiendo de Poniente a Oriente con una medida de (5.30) cinco metros con treinta centímetros quiebra al Norte (5.25) cinco metros con veinticinco centímetros vuelve a quebrar al Oriente con una medida de (10.20) diez metros con veinte centímetros, quiebra al Sur con (5.40) cinco metros con cuarenta; para terminar con una línea que quiebra al oriente con (20.60) veinte metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de JUAN GONZALEZ PECINA, AL SUR: En 3 líneas, partiendo de Poniente a Oriente con (31.10) treinta y un metros con diez centímetros, quiebra al norte en (2.00) dos metros, para terminar con una línea hacia el Oriente de (5.25) cinco metros con veinticinco centímetros y colinda ROQUE TOLENTINO CERDA: AL ORIENTE: mide (5.40) cinco metros con cuarenta centímetros y colinda con ADRIAN GUERRERO BARRON: AL PONIENTE: mide (7.04) siete metros con cuatro centímetros y colinda con CALLE MUZQUIZ. Este inmueble cuenta con una superficie total de 315.80 M2 (TRESCIENTOS QUINCE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 fracción 111, del código procesal civil en vigor Publíquese este Aviso por tres veces consecutivas de siete en siete Días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en los lugares de fácil acceso al Público en las Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina del Registro Público de la Propiedad, en esta Localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas:- DOY FE  
PARRAS DE LA FUENTE; COAHUILA A 3 MAYO  
2006

**EL LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PUBLICO 03  
(RÚBRICA) 6-16 Y 27 JUNIO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **195/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de los C.C. ANDRES TORRES ESPINOZA Y MARIA JARAMILLO MARTINEZ, denunciado por el C. ROGELIO TORRES JARAMILLO Y OTROS, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con Intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE-----

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 22 DE  
MAYO DEL 2006

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.**  
**PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **174/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GARCIA ORTA denunciado por MAGDALENA VERASTEGUI CERDA VIUDA DE GARCIA Y OTROS DE APELLIDOS GARCIA VERASTEGUI, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE-----

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 23 DE MAYO  
DE 2006.-

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS.-

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

## **PERIODICO OFICIAL**

### **I N D I C A D O R**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **T A R I F A**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **S U S C R I P C I O N E S**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40